



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL:
78/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO,
MORELOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el estado que guardan los autos. Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil diecinueve.

Visto el estado de los presentes autos y tomando en consideración lo acordado en sesión pública solemne de esta fecha, con fundamento en los artículos 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 34, fracción XXII, y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, retúrnese el presente expediente *****

, quien continuará actuando como ponente en dicho sumario; lo que deberá hacerse del conocimiento de las oficinas de Certificación Judicial y Correspondencia y de Estadística Judicial de este Alto Tribunal. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el secretario general de acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.